

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante: HENRY JAIRO ZAMBRANO CONTRERAS
Demandado: BEISY JIMENA VILLA
Radicado: 00343-0000006-2003-00693-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

167

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado a través del memorial que antecede, que en lo subsiguiente las cuotas de alimentos consignadas por cuenta de este proceso, sean pagadas de manera directa a la joven BEISY YUBERLY ZAMBRANO VILLA, teniendo en cuenta que la misma cumplió su mayoría de edad.

Se le indica a las partes que en lo subsiguiente toda manifestación que deseen hacer en relación con el trámite de este proceso, deben hacerla a través de apoderado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO